



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Ordena restitución de B.N.U.P. que autorizaba instalación de Kiosco suplementero en avenida Santa María frente al 2278

EXENTO

DECRETO: N° **5175**/2021  
ARICA, 5 de Agosto de 2021

**VISTOS:**

El Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; el Decreto 1598/2007; La solicitud de anulación de patente Rol 2-12508.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto N° 1598/07 de fecha 10 de Abril de 2007, que autorizó la ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la instalación de kiosco suplementero en avenida Santa María frente al N°2278, a nombre de Angelina Rosenda Opazo Alanoca, Rut N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED].
- 2.- La Solicitud de anulación de patente Rol 2-12508, presentado por Angelina Rosenda Opazo Alanoca, Rut N° [REDACTED], patente anulada con fecha 2 de Agosto de 2021.
- 3.- Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de Septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**DEJESE SIN EFECTO EL DECRETO N° 1598/2007**, que autorizaba el funcionamiento del kiosco suplementero ubicado en avenida Santa María frente al 2278, activado por Angelina Rosenda Opazo Alanoca, Rut N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED], por haber presentado solicitud de anulación de patente Rol 2-12508.

**PROCEDASE A LA RESTITUCIÓN** del Bien Nacional de Uso Público, retirando el kiosco suplementero, ubicado en avenida Santa María frente al N°2278, de lo contrario será retirado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con un costo a cargo de Angelina Opazo Alanoca, de 5 UTM, según establece la Ordenanza de Derechos Municipales, Artículo 157 N°4.

**NOTIFICARÁ** el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a Angelina Opazo Alanoca, Rut N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED].

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Control, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/LCP/NAC/MGP/MBJ/mng